



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL CONTRATO PARA EL  
SUMINISTRO DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365 Y MICROSOFT AZURE DE  
FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION Y BARCELONA  
MOBILE VENTURES, S.L.**

**Exp. ASA/F202501/SUM**

## Índice

<b>1. OBJETO DEL CONTRATO.....</b>	<b>3</b>
<b>2. ANTECEDENTES .....</b>	<b>4</b>
2.1.    APLICACIONES OFIMÁTICAS Y COLABORATIVAS.....	4
2.2.    CLOUD COMPUTING.....	4
<b>3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ALCANCE DEL SUMINISTRO.....</b>	<b>5</b>
3.1.    APLICACIONES OFIMÁTICAS Y COLABORATIVAS.....	5
3.2.    CLOUD COMPUTING.....	6
3.3.    GESTIÓN DE LICENCIAS Y RECURSOS .....	8
<b>4. OPERATIVIDAD DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.....</b>	<b>9</b>
<b>5. FACTURACIÓN .....</b>	<b>10</b>
<b>6. CONDICIONES GENERALES.....</b>	<b>10</b>
6.1.    CONFIDENCIALIDAD.....	10
6.1.1.    Obligación de Confidencialidad.....	10
6.1.2.    Restricción de Uso y Protección de Datos .....	11
6.1.3.    Responsabilidad .....	12
6.1.4.    Devolución o destrucción de la Información.....	12
6.1.5.    Duración del Deber de Confidencialidad .....	12
6.2.    CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.....	12
6.2.1.    Titularidad .....	12
6.2.2.    Cesión de derechos de explotación.....	13
6.2.3.    Exclusividad y garantías .....	14
6.3.    ALCANCE Y LEGISLACIÓN APLICABLE.....	14
<b>7. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR EL USO DE HERRAMIENTAS O SOLUCIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....</b>	<b>15</b>
<b>8. CLÁUSULA DE IGUALDAD.....</b>	<b>16</b>

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Exp. ASA/F202501/SUM

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, el “PPT”) tiene por objeto definir el alcance, los requisitos y las condiciones técnicas que regirán la prestación del suministro objeto de la presente licitación: licencias Microsoft Office 365, Copilot y Microsoft Azure de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, “MWCapital” o la “Fundación”, indistintamente) y Barcelona Mobile Ventures, S.L. (en adelante, “mVenturesBcn”), de acuerdo con lo previsto en el Informe de Necesidad del contrato.

Este documento forma parte integrante del expediente contractual y será vinculante para el contratista, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (“LCSP”). Su contenido establece de forma detallada el alcance y requisitos mínimos de ejecución del suministro, las condiciones y características técnicas mínimas de las licencias, así como las obligaciones específicas y facturación que regirán la ejecución del contrato.

El contenido del presente pliego debe interpretarse de forma coordinada con el resto de la documentación del expediente, en particular con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Informe de Necesidad (IN), prevaleciendo en caso de discrepancia lo dispuesto en este último respecto de la justificación de la necesidad del contrato.

La ejecución del contrato se deberá desarrollar en todo momento bajo los principios de eficiencia, sostenibilidad, innovación tecnológica, accesibilidad universal, impacto social y respeto a la identidad institucional de MWCapital.

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación integral del suministro de licencias Microsoft Office 365 y recursos en Cloud de Microsoft Azure de MWCapital y su participada mVenturesBcn.

## 2. ANTECEDENTES

### 2.1. APLICACIONES OFIMÁTICAS Y COLABORATIVAS

Como consecuencia del desarrollo orgánico de MWCapital y mVenturesBcn y de la ampliación del alcance de sus actividades y del conjunto de aplicaciones, herramientas y sistemas colaborativos y de ofimática de los últimos años, MWCapital disfruta en la actualidad de licencias Microsoft Office 365 de diversa tipología, permitiendo una mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo del trabajo de sus empleados y garantizando, a la vez, una buena experiencia con los sistemas de información.

En concreto, MWCapital dispone actualmente de las siguientes licencias:

LICENCIA	EN USO	DISPONIBLES
Microsoft 365 Business Basic	164	297
Microsoft 365 Business Premium Non-Profit	4	10
Microsoft 365 Business Premium	56	56
Microsoft 365 Copilot	8	10
Office 365 E3	5	5
Microsoft Power Apps Plan 2 Trial	2	10000
Microsoft Power Apps for Developer	1	10000
Microsoft Power Automate Free	102	10000
Nonprofit Portal	1	25
Project Plan 3	8	10

### 2.2. CLOUD COMPUTING

MWCapital ofrece servicios web a su audiencia, empleados y colaboradores, públicos o privados, cuya producción se realiza, en parte, en la plataforma Microsoft Azure.

Estos servicios web fueron contratados simultáneamente a la adquisición de las aplicaciones ofimáticas y colaborativas anteriores para facilitar su integración y gestión unificada, seguridad y control, colaboración y movilidad, expansión y escalabilidad, eficiencia y ahorro y mejorar la operativa y la innovación en la Fundación.

En concreto, MWCapital dispone actualmente de los siguientes servicios:

SERVICE TYPE	EN USO
App Service web app	8
App Service plan	5
SQL server	5
SQL longtermretention	1
Recovery services vault	2
Public IP adress	2
Private endpoint	3
Private DNS zone	2
Container registry	1
Virtual machine	2
Storage account	5
Disk	4

### 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ALCANCE DEL SUMINISTRO

Las unidades indicadas a continuación son estimaciones a máximos con una periodicidad anual, sin que pueda suponer para MWCapital, en ningún caso, compromiso de hacer uso o no de las licencias y recursos y, por tanto, de su contratación.

#### 3.1. APLICACIONES OFIMÁTICAS Y COLABORATIVAS

MWCapital requiere la renovación de la suscripción a su nombre y bajo su Tenant (MWCapital) de Microsoft de las siguientes licencias de Office 365:

LICENCIAS	UNIDADES
Office 365 E3 (Non-profit Pricing)	5
Planner and Project Plan 3 (Non-Profit Pricing)	8
Microsoft 365 Business Basic Donation (Non-Profit Pricing)	164
Microsoft 365 Business Premium (Nonprofit Staff Pricing)	60
Microsoft 365 Copilot	8

MWCapital requiere la suscripción a su nombre y bajo su Tenant (MWCapital) de Microsoft de las siguientes nuevas licencias Non-Profit de Office 365:

LICENCIAS	UNIDADES
Power BI Pro (Non-Profit Pricing)	8
Dynamics 365 Sales Enterprise (Non-Profit Pricing)	8
Power Automate per user plan (Non-Profit Pricing)	8

**Power BI Pro:** Cuadros de mando con *KPIs* por *stakeholder* (Dirección, Comité, Equipo), vistas operativas de pipeline, tareas y diccionario de métricas y base para reporting de *portfolio* y *heartbeat*.

**Dynamics 365 Sales Enterprise:** CRM nativo para centralizar oportunidades, contactos e histórico de interacciones. Incluye personalización básica (campos/vistas), migración de datos desde Excel e integración con *Outlook/HubSpot* para evitar silos y duplicidades. Además, soporta el mapeo de procesos con metodologías ágiles y el arranque con formación y guías por rol.

**Power Automate:** Automatiza notificaciones y recordatorios, genera dossiers de comités, elevación por bloqueo y controles de calidad de datos, además de los flujos de *intake* y clasificación con plazo garantizado.

**Power BI Pro:** Cuadros de mando con *KPIs* por *stakeholder* (Dirección, Comité, Equipo), vistas operativas de pipeline y tareas, y diccionario de métricas; base para reporting de *portfolio* y *heartbeat*.

### 3.2. CLOUD COMPUTING

MWCapital requiere la renovación y suscripción a su nombre y bajo su *Tenant* (MWCapital) de Microsoft, de los siguientes recursos en la plataforma Cloud Microsoft Azure:

ServiceName	Product	Meter
Azure App Service	Azure App Service Standard Plan - S2	S2 App
Azure App Service	Azure App Service Premium v2 Plan - Linux - P1 v2 - EU West	P1 v2 App
Azure App Service	Azure App Service Basic Plan - B1	B1 App
Azure App Service	Azure App Service Basic Plan - Linux - B1 - EU West	B1
Azure App Service	Azure App Service Free Plan - F1	F1 App
Azure App Service	Azure App Service Free Plan - Linux - F1	F1 App

SQL Database	SQL Database Single Standard - S2	S2 DTUs
SQL Database	SQL Database Single Standard - S1	S1 DTUs
SQL Database	SQL Database Single Basic - B	B DTU
SQL Database	SQL Database - LTR Backup Storage - RA-GRS - EU West	Backup RA-GRS Data Stored
Virtual Network	Virtual Network Private Link	Standard Private Endpoint
Virtual Network	IP Addresses - Standard IPv4	Standard IPv4 Static Public IP
Virtual Machines	Virtual Machines BS Series - B2s - EU West	B2s
Storage	Premium SSD Managed Disks - P6 - EU West	P6 LRS Disk
Storage	Standard SSD Managed Disks - E4 LRS - EU West	E4 LRS Disk
Storage	Standard SSD Managed Disks - E6 LRS - EU West	E6 LRS Disk
Storage	Standard SSD Managed Disks - E4 LRS	E4 LRS Disk Operations
Storage	Files - LRS	LRS Data Stored
Storage	General Block Blob - LRS	LRS Data Stored
Storage	Standard SSD Managed Disks - Snapshots LRS - EU West	Snapshots LRS Snapshots
Storage	General Block Blob - LRS	Read Operations
Storage	Standard Page Blob - LRS	Disk Read Operations
Storage	Standard Page Blob - LRS	Disk Write Operations
Storage	Standard Page Blob - LRS	LRS Data Stored
Storage	General Block Blob - LRS	LRS Write Operations
Storage	Blob Storage - Hot LRS - EU West	All Other Operations
Storage	General Block Blob - LRS	Delete Operations
Storage	General Block Blob - LRS	LRS List and Create Container Operations
Container Registry	Container Registry - Standard	Standard Registry Unit
Backup	Backup - Azure VM - EU West	Azure VM Protected Instances
Backup	Backup - Standard - EU West	GRS Data Stored
Azure DNS	Azure DNS - Private	Private Zone
Azure DNS	Azure DNS - Private	Private Queries
Bandwidth	Rtn Preference: MGN	Standard Data Transfer Out
Bandwidth	Bandwidth Inter-Region - Inter Continent - Intercontinental	Inter Continent Data Transfer Out - NAM or EU To Any
Bandwidth	Bandwidth Inter-Region - Intra Continent - Europe	Intra Continent Data Transfer Out

### 3.3. GESTIÓN DE LICENCIAS Y RECURSOS

#### a) Ejecución del suministro

La función de gestión de licencias y recursos deberá realizarse por alguno de los siguientes métodos:

- a) Directamente a través de una plataforma por Internet sin que exista intervención por parte de la empresa contratista y que sea de aplicación inmediata al *Tenant* de MWCapital en Microsoft.
- b) A través del contratista, quien pondrá a disposición de MWCapital una dirección de correo electrónico para realizar las comunicaciones oportunas. En este caso, se establece un máximo de 3 horas laborables desde la hora de envío del correo para que la gestión solicitada sea efectiva en el *Tenant* de MWCapital en Microsoft.

En el caso de que se produzcan nuevas suscripciones durante la vigencia del contrato, éstas se tendrán que incorporar de forma que la fecha de renovación quede unificada con el resto de las licencias suscritas anteriormente, para poder proceder a la renovación conjunta de todas ellas.

De acuerdo con las características del suministro de licencias y recursos Office 365 y Microsoft Azure, la plataforma de Microsoft debe contar con un servicio de alta seguridad, disponibilidad de 365 días al año y un nivel de servicios SLA, con soporte financiero, que garantice un tiempo de actividad del 99,9%. Además, los servidores que alojen todos los servicios contratados tendrán que estar ubicados dentro del territorio de la Unión Europea.

En caso de que el fabricante efectúe cualquier modificación en los términos de uso de las licencias o recursos contratados, el contratista tendrá la obligación de notificar dicha circunstancia a MWCapital para su oportuna evaluación de conveniencia del mantenimiento de la tipología de licencias o recursos disponibles o bien cambiar a una tipología que pudiera resultar más ventajosa.

#### b) Soporte técnico

Se debe contar con un soporte técnico directo del contratista, con quien se utilizará tanto correo electrónico como teléfono para las oportunas comunicaciones que, además deberán ser en castellano y/o en catalán.

Las funciones del soporte técnico serán:

- Gestión del volumen de licencias o recursos mensual.
- Añadir, quitar o modificar el número y tipos de licencias o recursos si la MWCapital así lo indica al adjudicatario.
- Dar soporte técnico en caso de incidencias con las licencias o recursos.
- Dar soporte técnico en caso de dudas sobre el modelo de licenciamiento o facturación, funcionamiento, módulos requeridos a utilizar, etc.
- Gestión de incidencias con Microsoft si la MWCapital así lo indica al adjudicatario.

A efectos de ejecución del suministro y soporte técnico, así como de las oportunas comunicaciones, se establece como horario laborable de 9 a 18 horas de lunes a viernes.

#### 4. OPERATIVIDAD DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

El inicio del suministro relativo a la renovación y subscripción de nuevas licencias y recursos se producirá a partir de la firma, por parte del contratista, de la correspondiente acta de inicio de suministro.

Asimismo, y en función de las necesidades operativas y logísticas de MWCapital, podrá formalizarse más de un acta de inicio de suministro según las distintas licencias y recursos objeto del contrato.

En todo caso, el plazo máximo establecido para el inicio de ejecución del suministro desde la fecha de pedido y la fecha de entrega de todo el suministro por parte del contratista no deberá ser superior a un (1) mes.

El contratista deberá garantizar que el cambio de proveedor de licencias no tendrá ninguna afectación operativa en el suministro que actualmente dispone MWCapital.

Durante la vigencia del contrato se prevé poder dar de alta nuevas licencias así como de baja u objeto de modificación licencias según las necesidades de MWCapital y cuando así se precisen, según lo dispuesto en los pliegos. Asimismo, se prevé la posibilidad por parte de MWCapital de requerir en cualquier momento de la vigencia del contrato la modificación de las características de las licencias y las capacidades de almacenamiento.

## 5. FACTURACIÓN

MWCapital facturará de forma mensual, a contar desde la fecha del acta de inicio del suministro, los importes que se determinen para cada concepto según los criterios siguientes:

- a) **Aplicaciones ofimáticas y colaborativas:** El importe mensual se calculará en función de los precios unitarios ofertados por el contratista y del número de licencias de cada tipo requeridas por MWCapital, previa comunicación formal efectuada por correo electrónico a la dirección designada por el contratista.
- b) **Cloud computing:** El importe mensual se determinará en función de los precios unitarios ofertados por el contratista y del número de recursos (service type) de cada tipo efectivamente consumidos por MWCapital durante el periodo de facturación correspondiente.

Cada factura emitida deberá detallar de manera separada:

- Un primer concepto relativo a las aplicaciones ofimáticas y colaborativas, desglosando el número y tipo de licencias requeridas y su precio unitario, y
- Un segundo concepto relativo a los servicios de Cloud computing, indicando el número y tipo de recursos efectivamente consumidos y su precio unitario.

## 6. CONDICIONES GENERALES

### 6.1. CONFIDENCIALIDAD

#### 6.1.1. Obligación de Confidencialidad

Los licitadores, y en su caso el contratista, deberán guardar la más estricta confidencialidad respecto a toda la información, documentación, datos, materiales, contenidos y comunicaciones a los que pudieran tener acceso durante la preparación de su oferta, el desarrollo del procedimiento de licitación y, especialmente, durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su finalización, sin límite temporal.

Se entenderán como confidenciales todos aquellos datos o informaciones no divulgados públicamente por MWCapital, aunque no hayan sido marcados expresamente como tales.

El contratista se compromete a:

- Adoptar todas las medidas necesarias para proteger dicha información, incluyendo las relativas a sus empleados, subcontratistas o terceros involucrados en la ejecución del contrato.
- No reproducir, divulgar, explotar ni utilizar dicha información para ningún fin distinto al estrictamente relacionado con el objeto del contrato, salvo autorización expresa y por escrito de MWCapital.
- Restituir, destruir o eliminar dicha información cuando así lo requiera la Fundación, y no conservarla salvo obligación legal o autorización expresa.

El incumplimiento de esta condición podrá ser considerado incumplimiento grave, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que pudieran derivarse.

#### 6.1.2. Restricción de Uso y Protección de Datos

El contratista se compromete a cumplir con todas las normativas aplicables en materia de protección de datos personales, incluyendo el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Durante la ejecución del contrato, el contratista podrá tener acceso a datos personales por cuenta de MWCapital, que actuará como responsable del tratamiento, por lo que el contratista tendrá la condición de encargado del tratamiento, conforme al artículo 28 del RGPD, salvo que las partes acuerden otra relación jurídica distinta.

El contratista:

- Sólo tratará los datos personales conforme a las instrucciones documentadas de MWCapital, y no los utilizará para fines propios ni los comunicará a terceros sin autorización previa y por escrito.
- Garantizará la confidencialidad del personal autorizado a tratar datos, extendiendo esta obligación a subcontratistas si los hubiera.
- No podrá subcontratar operaciones de tratamiento sin autorización previa y expresa de MWCapital.

- Implementará las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, en cumplimiento del artículo 32 del RGPD.
- Notificará sin dilación indebida cualquier violación de la seguridad de los datos personales a MWCapital, tan pronto como tenga conocimiento de ella.
- Una vez finalizado el contrato, deberá devolver o destruir los datos personales tratados por cuenta de MWCapital, salvo obligación legal de conservación.

#### 6.1.3. Responsabilidad

El contratista será plenamente responsable de las violaciones al deber de confidencialidad que puedan ser cometidas por él o por cualquier miembro de su personal, subcontratistas o terceros bajo su control. Asimismo, el contratista deberá implementar y aplicar medidas específicas para garantizar el cumplimiento de los principios de mínimo privilegio y necesidad de conocer, limitando el acceso a la información exclusivamente al personal estrictamente necesario para la ejecución del contrato.

#### 6.1.4. Devolución o destrucción de la Información

Al término de la vigencia del contrato, el contratista estará obligado a devolver a MWCapital toda la información, documentos, materiales y productos generados o utilizados durante la ejecución del contrato. Si MWCapital así lo requiere, el contratista deberá destruir dicha información, garantizando la aplicación de medidas de seguridad adecuadas y certificando por escrito dicha destrucción, de acuerdo con las mejores prácticas y estándares aplicables.

#### 6.1.5. Duración del Deber de Confidencialidad

El deber de confidencialidad asumido por el contratista tendrá carácter indefinido y se mantendrá vigente incluso después de la finalización del presente contrato.

### 6.2. Cláusula de Propiedad Intelectual e Industrial

#### 6.2.1. Titularidad

La propiedad intelectual de todos los trabajos, informes, diseños, documentos, metodologías, sistemas, configuraciones, herramientas, tecnología asociada,

desarrollos, y cualquier otro producto o resultado generado como consecuencia de la prestación de los suministros contratados, será de titularidad exclusiva de MWCapital.

En ningún caso, el contratista podrá utilizar, reproducir, modificar, distribuir o comunicar a terceros dichos elementos sin la previa y expresa autorización por escrito de MWCapital.

El acceso a información confidencial o protegida por derechos de propiedad intelectual perteneciente a MWCapital, proporcionada al contratista para la ejecución de los suministros, se realizará exclusivamente para el cumplimiento del objeto del contrato. Dicho acceso no implicará la cesión, total o parcial, de derechos de propiedad intelectual o industrial.

El contratista se compromete a garantizar la confidencialidad y la integridad de la información y a devolver o destruir, según se indique, cualquier material proporcionado una vez finalizada la relación contractual.

#### 6.2.2. Cesión de derechos de explotación

El contratista cede en favor de MWCapital, con carácter exclusivo y por el máximo plazo permitido por la legislación vigente, la totalidad de los derechos de explotación sobre los trabajos objeto del contrato, incluyendo, sin limitación:

- **Derechos de reproducción:** autorización para realizar copias totales o parciales por cualquier medio.
- **Derechos de comunicación pública:** autorización para hacer accesibles los resultados a terceros mediante cualquier medio.
- **Derechos de distribución:** autorización para la transmisión de copias a terceros.
- **Derechos de transformación:** autorización para realizar modificaciones, adaptaciones o derivaciones.

Esta cesión será extensiva a cualquier desarrollo tecnológico, configuración de SOC, metodologías para la gestión de incidentes de seguridad, documentación asociada al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), y cualquier otro activo creado durante la ejecución de los suministros.

### 6.2.3. Exclusividad y garantías

El contratista garantiza que los trabajos realizados no infringen derechos de terceros y que es titular legítimo de todos los elementos que puedan ser incorporados o utilizados en los resultados generados. Asimismo, se compromete a indemnizar a MWCapital por cualquier reclamación derivada de una infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial.

### 6.3. Alcance y legislación aplicable

El contratista, así como las empresas subcontratadas en su caso, tendrán la consideración de encargados del tratamiento de los datos y deberán cumplir estrictamente con toda la normativa vigente aplicable al desarrollo de los suministros contratados. En particular, deberán garantizar el cumplimiento de las siguientes disposiciones normativas:

#### 1. Normativa General del Sector Público

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### 2. Gestión Documental y Administración Electrónica

- Ley 10/2001, de 13 de julio, de Archivos y Documentos, modificada por la Ley 20/2015, de 29 de julio.
- Ley 29/2010, de 3 de agosto, del Uso de los Medios Electrónicos en el Sector Público de Cataluña.

#### 3. Seguridad de la Información y Requisitos Técnicos

- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se aprueba el Esquema Nacional de Interoperabilidad, actualizado a partir del Real Decreto 203/2021.

#### 4. Reutilización de Información del Sector Público

- Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre Reutilización de la Información del Sector Público, actualizada mediante la Ley 18/2015, de 9 de julio, modificada por la Ley 18/2015, de 9 de julio.

## 5. Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

El contratista será responsable de garantizar que todas las actividades llevadas a cabo durante la prestación de los suministros cumplen con las normativas anteriores, así como con cualquier otra legislación nacional, autonómica o local que resulte aplicable al ámbito del contrato, incluyendo el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y otras disposiciones conexas que puedan estar en vigor durante la vigencia del contrato.

## 7. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR EL USO DE HERRAMIENTAS O SOLUCIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

En caso de que el contratista utilice herramientas o soluciones basadas en Inteligencia Artificial (IA), éste deberá:

- Informar a MWCapital de la utilización de herramientas o soluciones basadas en IA.
- Garantizar expresamente que dispone de los derechos necesarios para su uso, explotación y cesión a terceros.
- Garantizar que su uso no infrinja derechos de terceros, incluidas las licencias de uso de la propia IA empleada.
- Entregar, si así lo requiere MWCapital, evidencia documental de las licencias de uso o de los términos de suministros de las herramientas empleadas.
- Verificar la idoneidad, exactitud y legalidad de los resultados generados por las herramientas o soluciones de IA utilizadas.
- Subsanar cualquier incidencia o reclamación que pudiera derivarse de su uso.
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, propiedad intelectual y cualquier otra legislación aplicable.
- Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la calidad y seguridad del suministro.

- Asumir plena responsabilidad frente a cualquier posible reclamación derivada del uso no autorizado de herramientas o soluciones sujetas a derechos de terceros.

MWCapital podrá exigir la retirada o sustitución inmediata de cualquier material respecto del cual existan dudas fundadas sobre su licitud o titularidad y, en ningún caso, asumirá responsabilidad alguna frente a posibles errores, inexactitudes, omisiones, resultados inesperados, daños o perjuicios derivados directa o indirectamente del uso de dichas herramientas o soluciones de IA por parte del contratista.

## 8. CLÁUSULA DE IGUALDAD

Las entidades licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. asimismo, el contratista, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo de la ley orgánica 3/2007 y ley 17/2015 (Catalunya) de igualdad efectiva de mujeres y hombres, en las que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

Barcelona, a 18 de noviembre de 2025



---

Eduard Martín  
Chief Innovation Officer  
Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation